



SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT 900.694.796-6

Resolución N°036 del 14 de septiembre de 2017 Ministerio de Transporte Dirección Territorial Boyacá



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

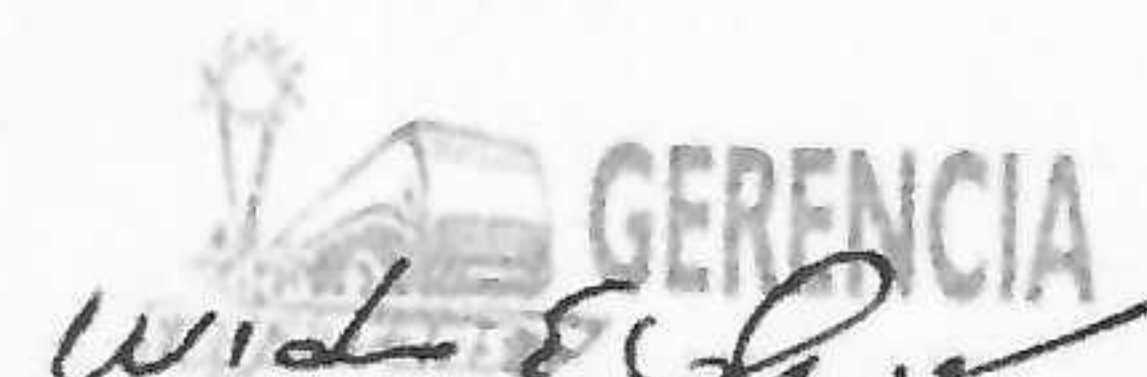
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Nosotros, WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO y JULIO ARMANDO FLORES ACEVEDO, en nuestra condición de Representante Legal y contador de SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. identificada con el NIT No. 900694796-6, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Sogamoso certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de prestación del presente. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Sogamoso, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

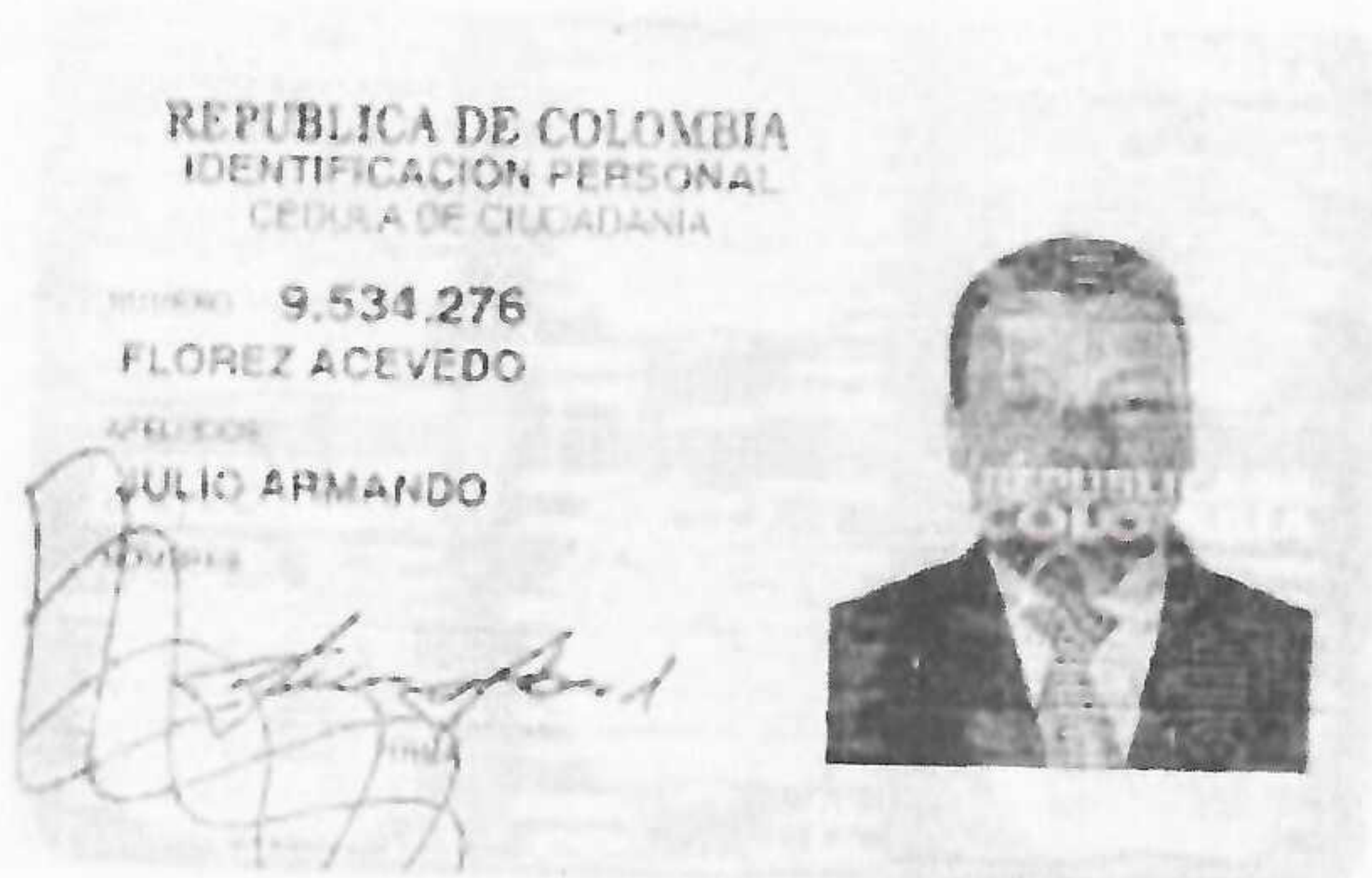

JULIO ARMANDO FLOREZ
CONTADOR


WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO
Representante legal



SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT 900.694.796-6

Resolución N°036 del 14 de septiembre de 2017 Ministerio de Transporte Dirección Territorial Boyacá





SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.
NIT 900.694.796-6

Resolución N°036 del 14 de septiembre de 2017 Ministerio de Transporte Dirección Territorial Boyacá



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

107418-T

JULIO ARMANDO
FLOREZ ACEVEDO
C.C. 9534276

RESOLUCION INSCRIPCION 257 FECHA 2004/12/16
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA 117160

IDEQS



FIRMA DEL TITULAR 27239

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOS OFORMOS CONVI 200000

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 8 4 0 0 6 7 8 C 2 2 C 9 F E 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIO ARMANDO FLOREZ ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9534276 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 107418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado